



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Promotora Clínica Zona Franca de Urabá S.A.S.
Demandado:	La Equidad Seguros
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00814 00
Decisión:	Cúmplase lo resuelto por el superior.

Cúmplase lo resuelto por el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, mediante providencia de fecha 2 de diciembre de 2021, mediante la cual confirmó el auto del 10 de septiembre del mismo año, por medio del cual se negó el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 019.

Bogotá, 16 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.